

BAQUEDANO, 02 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1139

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Memorando de Alcaldía N° 169 de fecha 01 de junio del 2009, el cual Autoriza a decretar a Kaufmann como proveedor único por tener la concesión de la Mercedes Benz en Calama.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una mantención periódica de la ambulancia de Sierra Gorda para preservar su buen funcionamiento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "Kaufmann S.a vehículos motorizados", por la mantención de la Ambulancia de Sierra Gorda.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "Kaufmann S.a. Vehículos Motorizados" por concepto de Mantención de Ambulancia de Sierra Gorda, por el monto de \$ 332.382.- IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Eduardo Borquez Gonzalez
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/jgc

(*) Art. 62 bis de la Ley 18.695.-

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)